

Sesión 09/2012

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

D^a M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA

LA INTERVENTORA D^a CATALINA SALAZAR RASERO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 21 de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las once horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala y la Sra. Interventora D^a. Catalina Salazar Rasero.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012.

Toma la palabra el Sr. Concejale de PSOE, D. Isidro Navalón López De La Rica, para indicar que en el punto cuarto quiere que conste en acta que él ratifica su confianza en la Técnico que ha emitido el Informe relativo al expediente de adjudicación del Contrato de "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID".

Por último añade que la pregunta relativa a las frecuentes caídas provocadas por el mal estado del pavimento de las aceras próximas al Colegio Público Hermanos Torá, él no ha presentado ninguna queja, sino que ha sido presentada por un familiar suyo, lo cual pide que se rectifique en el Acta.

Interviene el Concejale Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza Moral, para indicar que en la página ocho en el punto relativo a la adjudicación del Contrato de "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", se retire la mención realizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, con respecto al Sr. Concejale del PSOE, D. Emilio Gálvez Román, ya que no procede al no formar parte este Concejale de la Mesa de Contratación.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 17 de octubre de 2012, fue aprobada por 16 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 3 votos a los Sres. Concejales de PSOE, 2 votos a los Sres. Concejales de UCL, 1 voto al Sr. Concejale de UPyD, 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 1 abstención correspondiente al Sr. Concejale de PSOE (D. Emilio Gálvez Román), justificando el sentido de su voto, por no haber asistido a tal sesión, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la citada sesión, con las correcciones arriba indicadas.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos

procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:

 DEPARTAMENTO DE URBANISMO:

Relación que empieza con decreto de fecha 23 de agosto de 2012, Madrileña Red de Gas SAU, cala acometida C/. Metales, 13-15 y termina con decreto de fecha 24 de agosto de 2012, D. Esteban Maricovich Maricovich, protección legalidad urbanística por obra sin licencia-vallado en parcela pol. 11 parcela 21.

Relación que empieza con decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, apertura cala C/Clavel 4, y termina con decreto de fecha 26 de septiembre de 2012, Ángel Carballo Oreja, demolición tabique en nave C/ Hierro 8-10.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de octubre de 2012, D. Javier Benito Galindo, protección legalidad urbanística obra sin licencia instalación techado Avda. Campohermoso, 46 Bajo-A, y termina con decreto de fecha 30 de octubre de 2012, D. Domingo Jesús Lujan Arenas, arreglo de tejas en terraza Pza. Constitución, 20 1º.

Relación que empieza con decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, Comunidad Propietarios Vicente Aleixandre, selladas juntas dilatación C/ Vicente Aleixandre, 13, y termina con decreto de fecha 9 de noviembre de 2012, Sistema e Imagen Publicitaria, SL, incoación expediente sancionador Avda. Industria, M-413 KM 1.1.

 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN:

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2012, Semillas y Plantas Escolar SL, aprobación del gasto y adjudicación del contrato “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES” y termina con decreto de fecha 28 de septiembre de 2012, Lagrada Producciones Teatrales SL, adjudicación taller de taichí del programa de formación permanente de la Concejalaía de Juventud.

Decreto de fecha 3 de octubre de 2012, Icoenergía Soluciones Energéticas, SA, adjudicación del contrato “MANTENIMIENTO DE DOS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A RED...” y termina con decreto de fecha 31 de octubre de 2012, adjudicación del contrato “PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DE CINE EN EL TEATRO “ANA DIOSDADO”.

Relación que empieza con decreto de fecha 6 de noviembre de 2012, SPS ESPAÑA, SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SA, recogida de residuos líquidos o sólidos propios de los vehículos a motor vertidos en las vías de circulación, y termina con decreto de

fecha 12 de noviembre 2012, D^a. Francisca García Alegre, prorroga contrato “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIOCULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA” .

SEGURIDAD CIUDADANA:

Relación que empieza con decreto de fecha 21 de mayo de 2012, archivo actuaciones vehículo abandonado y termina con decreto de fecha 23 de mayo de 2012, orden eliminación vehículo abandonado.

Relación que empieza con decreto de fecha 9 de julio de 2012, orden eliminación vehículo abandonado, y termina con decreto de fecha 19 de julio de 2012, archivo actuaciones vehículos abandonado.

Relación que empieza con decretos de fecha 24 de agosto de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 11 de septiembre de 2012, archivo actuaciones vehículos abandonado, y termina con decreto de fecha 24 de septiembre de 2012, orden retirada de la vía pública.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:

Relación que empieza con decreto de fecha 2 de julio de 2012, relación contable 6583, pago facturas varias 126.378,67 €, y termina con decreto de fecha 31 de julio de 2012, S. Social cuota junio 2012, 147.616,62 €.

Relación que empieza con decreto de fecha 1 de agosto de 2012, relación contable 6669, ayuda emergencia 59,17 €, y termina con decreto de fecha 31 de agosto de 2012, relación contable 6701, facturas 2.260,79 €.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de octubre de 2012, aprobación de ayuda económica para D^a. Vanesa Pirón Español por un importe de 100€, y termina con decreto de fecha 30 de octubre de 2012, aprobación de ayuda económica a D^a Paula Guimaraes Saavedra por un importe de 196,33€.

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Decreto de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobación liquidación correspondiente al ejercicio presupuestario de 2011.

 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA:

Decreto de fecha 29 de febrero de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de febrero de 2012.

Decreto de fecha 6 de marzo de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 31 de marzo de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de marzo de 2012.

Decreto de fecha 30 de abril de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de abril de 2012.

Decreto de fecha 21 de mayo de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 31 de mayo de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de mayo de 2012.

Decreto de fecha 29 de junio de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 30 de junio de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de junio de 2012.

Decreto de fecha 31 de julio de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes mes de julio de 2012.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2012, bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 21 de septiembre de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes 21/09/2012.

Decreto de fecha 2 de octubre de 2012, bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, y termina con decreto de fecha 9 de octubre de 2012, altas en Padrón Municipal de Habitantes 02/08/2012.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 27/2012, SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EXPTE. N. 27/2012

ASUNTO: Modificación presupuestaria ejercicio 2012.

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia se presenta propuesta para la tramitación de expediente de suplemento de créditos, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución, entre otras, de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, en el Procedimiento Ordinario nº 43/2010, por la que se condena al Ayuntamiento al abono de la cantidad de 62.642,03 €, en concepto de intereses de demora devengados por el pago tardío de certificaciones derivadas del contrato de obras para la construcción de Glorieta en el PK3.500 de la Ctra. M-405, así como para la atención y previsión de otros gastos corrientes, y que no figuran en la contabilidad municipal, las cuales no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio, financiándose con bajas de créditos de gastos de otras partidas respecto de las cuales se prevé un exceso de dotación, que no van a ser dispuesto en el ejercicio, con inclusión de los créditos relativos a la paga extra de diciembre correspondiente al Sr. Alcalde-Presidente y a los ocho miembros que conforman el gobierno municipal, que han renunciado expresamente a la misma, así como la paga correspondiente al único cargo de confianza en activo, al objeto de destinarlos a fines sociales.

Que por la Sra. Interventora se ha emitido el preceptivo informe con fecha 7 de noviembre de 2012.

Que de conformidad con la legislación y las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de los expedientes de suplementos de créditos.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 a 38 del RD 500/1990, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 27/2012 de modificación del presupuesto 2012 por suplementos de créditos con cargo a bajas o anulaciones de créditos de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nº	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01	011-31001	Deuda Pública 23101/48900	15.000,00 €
02	23101-22700	Servicios Sociales. Trabajos Otras Empresas	10.000,00 €



03	23101-48900	Servicios Sociales. Otras Tránsferencias	10.000,00 €
04	23101-62300	Servicios Sociales. Maquinaria, Inst. Y Utillaje	5.062,72 €
05	920-22100	Administración General. Energía Eléctrica	20.000,00 €
06	920-34000	Administración General. Intereses	90.000,00 €
07	931-22500	Política Económica. Tributos Estatales	20.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:.....			170.602,72 €

El anterior importe queda financiado con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de la partida siguiente:

Nº	PARTIDA 2011	CONCEPTO	IMPORTE
01	912/10000	Órganos De Gobierno. Retrib Básica Y Otras Remun	23.018,27 €
02	912/10100	Órganos De Gobierno. Retrib Básica Y Otras Remun	2.044,45€
03	321/22612	Transporte IES Humanes	35.000,00 €
04	33400/22607	Festejos Populares	20.000,00 €
05	33800/22700	Festejos Populares. Trabajos Otras Empresas	40.000,00 €
06	34100/21000	Deportes. Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00 €
07	34100/22300	Deportes. Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00 €
08	34100/22400	Deportes. Primas de seguros	15.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:.....			170.062,72 €

SEGUNDO: Tramítase el expediente conforme a lo preceptuado por el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.”

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para solicitar que en la presente modificación también se incluya su paga a la que él ha renunciado, para destinarla preferiblemente a parados de larga duración, incluyéndola en la partida para servicios generales.

Le contesta el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza Moral, indicándole que de haber actuado así, y al ser tan poco concreta la solicitud, el equipo de gobierno hubiese sustituido la voluntad del Portavoz del Grupo Socialista, y que la protección de parados de larga duración no entra dentro de las competencias del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para explicar que de acuerdo con lo informado por la Sra. Interventora, para cumplir con la voluntad del Portavoz Socialista, habría que tramitar una nueva modificación de crédito, y que teniendo en cuenta que la misma debe publicarse en el Boletín Oficial, para su exposición al público, dadas la fechas en que estamos es inviable por cuestiones de

plazos, no obstante después del Pleno buscarán una fórmula alternativa para cumplir con la voluntad del Portavoz Socialista, por último procede a leer un Informe emitido por los Servicios Sociales en el que se indican los requisitos que se han de cumplir para ser beneficiario de ayudas sociales provenientes del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 6 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., y 1 al Sr. Concejale de UPyD.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 27/2012 de modificación del presupuesto 2012 por suplementos de créditos con cargo a bajas o anulaciones de créditos de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nº	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01	011-31001	Deuda Pública 23101/48900	15.000,00 €
02	23101-22700	Servicios Sociales. Trabajos Otras Empresas	10.000,00 €
03	23101-48900	Servicios Sociales. Otras Transferencias	10.000,00 €
04	23101-62300	Servicios Sociales. Maquinaria, Inst. Y Utillaje	5.062,72 €
05	920-22100	Administración General. Energía Eléctrica	20.000,00 €
06	920-34000	Administración General. Intereses	90.000,00 €
07	931-22500	Política Económica. Tributos Estatales	20.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:.....			170.602,72 €

El anterior importe queda financiado con cargo a las anulaciones o bajas de crédito de la partida siguiente:

Nº	PARTIDA 2011	CONCEPTO	IMPORTE
01	912/10000	Órganos De Gobierno. Retrib Básica Y Otras Remun	23.018,27 €
02	912/10100	Órganos De Gobierno. Retrib Básica Y Otras Remun	2.044,45€
03	321/22612	Transporte IES Humanes	35.000,00 €
04	33400/22607	Festejos Populares	20.000,00 €
05	33800/22700	Festejos Populares. Trabajos Otras Empresas	40.000,00 €
06	34100/21000	Deportes. Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00 €
07	34100/22300	Deportes. Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00 €
08	34100/22400	Deportes. Primas de seguros	15.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:.....			170.062,72 €

SEGUNDO: Tramítase el expediente conforme a lo preceptuado por el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 4- DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES RELATIVOS A LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES

Visto el informe de Secretaría de fecha 6 de noviembre de 2012, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, así como el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del crédito por importe de 362.534,53 €uros en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente, cuya relación queda unida al expediente, relativos al importe total de la Paga Extra del mes de diciembre de 2012, de todo el personal de servicio del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la Comisión Informativa de al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente, cuya relación queda unida al expediente, relativos al importe total de la Paga Extra del mes de diciembre de 2012, de todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por importe total de 362.534,53 €uros, volviendo al final del ejercicio a la situación de disponibles, a efectos de su incorporación al ejercicio siguiente, como créditos afectados, de conformidad con el informe emitido por Intervención.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”*

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 6 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., y 1 al Sr. Concejal de UPyD.

PRIMERO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente, cuya relación queda unida al expediente, relativos al importe total de la Paga Extra del mes de diciembre de 2012, de todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por importe total de 362.534,53 €uros, volviendo al final del ejercicio a la situación de disponibles, a efectos de su incorporación al ejercicio siguiente, como créditos afectados, de conformidad con el informe emitido por Intervención.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”

PUNTO Nº 5- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EXPEDIENTE Nº 04/2012.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El reconocimiento de deuda, o reconocimiento extrajudicial de créditos, es el acto administrativo mediante el cual se admite la existencia de una obligación frente a terceros que, o bien no fue reconocida y liquidada o, habiéndolo sido, no fue debidamente contabilizada.

En este expediente se reconocen obligaciones en las que concurren las circunstancias siguientes:

- A) Obligaciones correspondientes a obras, suministros o servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, realizados en el mismo ejercicio, pero respecto de los cuales no existía dotación presupuestaria adecuada y suficiente.*
- B) Obligaciones correspondientes a obras, suministros o servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, realizados sin la tramitación correspondiente.*
- C) Obligaciones correspondientes a obras, suministros y servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, realizados en ejercicio distinto al que se presenta la factura.*

La motivación concreta se encuentra en que se trata de facturas no contabilizadas ni imputadas a presupuestos, respecto de las cuales ha sido emitida certificación positiva de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que por tanto han sido incluidas en el mecanismo de pago contemplado en la citada norma, habiéndose realizado el pago material, según puede acreditarse mediante los correspondientes listados emitidos por las entidades bancarias que obran en el oportuno expediente tramitado al efecto.

El Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se refiere al reconocimiento extrajudicial de obligaciones, siendo el citado precepto del siguiente tenor:

“2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

La realización de los gastos por obras, suministros y servicios incluidos en el expediente se encuentra acreditada mediante los informes técnicos correspondientes o mediante el visado de conformidad en las correspondientes facturas, que a continuación se detalla

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 4/2012

NIF Contratista	Razón social	Referencia Factura	Fecha Entrada Registro Administrativo	Ejercicio	Partida	IMPORTE	Partida	Totales por partida
B78977501	AREAS REYES SL	2500008			132/21400	19,20 €		
B78977501	AREAS REYES SL	C2501554			132/21400	1.435,31 €	132/21400	1.454,51 €
A78479276	COPIADORAS INNOVADAS SA	51331			132/22600	167,63 €	132/22600	167,63 €
A28010478	IMESAPI SA	28149661	24/09/2008		151/60901	27.908,01 €	151/60901	27.908,01 €
A28808723	IMASA EMPRESA CONSTRUCTORA	128/00	30/12/2005		151/45400	321.508,97 €		
50440991J	PEREZ PEREZ, GONZALO	MINUTA 26 ENERO 2009			151/45400	21.373,92 €	151/45400	342.882,89 €
B84549542	JOSMA CASA DEL GRANJERO	A1292			169/21300	16,51 €		
A78614146	FIMOP SA	24000326	09/08/2004		163/21300	4.759,99 €		

B84549542	JOSMA CASA DEL GRANJERO	A-635			163/21300	58,50 €	163/21300	4.835,00 €
B84549542	JOSMA CASA DEL GRANJERO	A-1281			163/22600	76,24 €		
B84549542	JOSMA CASA DEL GRANJERO	A1023			163/22600	90,85 €	163/22600	167,09 €
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/10562/03-08			163/22700	806,20 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/09344/03-08			163/22700	806,20 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/08212/03-08			163/22700	806,20 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/07119/03-09			163/22700	806,20 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/08200/03-09			163/22700	806,20 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06006	31/03/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06005	31/03/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06008	22/04/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06007	22/04/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06010	07/06/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06009	07/06/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06012	04/07/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06011	04/07/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06014	03/08/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06013	03/08/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06016	05/10/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06018	05/10/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06015	05/10/2006		163/22700	25.830,78 €		

A79524054	URBASER SA	38524FACT06017	05/10/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06022	28/12/2006		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06021	28/12/2006		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06023	24/01/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06028	12/04/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06030	12/04/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06027	12/04/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06029	12/04/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06031	30/05/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07002	07/06/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07001	07/06/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07004	19/07/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07003	19/07/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06026	23/07/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06025	23/07/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07006	03/10/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07008	03/10/2007		163/22700	272,38 €		

A79524054	URBASER SA	38524FACT07010	03/10/2007		163/22700	272,38 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07005	03/10/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT07009	03/10/2007		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050019	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06002	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06004	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050011	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050015	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050017	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050009	24/10/2008		163/22700	197,00 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06001	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT06003	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050018	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050014	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050016	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		
A79524054	URBASER SA	38524FACT050010	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €		

A79524054	URBASER SA	38524FACT050008	24/10/2008		163/22700	25.830,78 €	163/22700	629.706,80 €
B84090307	ENYCO	H010907	25/09/2007	2007	163/62300	4.176,00 €	163/62300	4.176,00 €
B83056929	IMAGEN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTOS GENERALES	24-jun	03/04/2006		165/21300	6.745,38 €		
B83056929	IMAGEN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTOS GENERALES	38-06	07/06/2006		165/21300	1.021,01 €		
B83056929	IMAGEN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTOS GENERALES	37-06	07/06/2006		165/21300	9.016,97 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153386	02/07/2009		165/21300	704,44 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153385	02/07/2009		165/21300	1.078,17 €	165/21300	18.565,97 €
A28010478	IMESAPI SA	28158489	05/01/2011	2011	165/22700	11.339,47 €	165/22700	11.339,47 €
A28010478	IMESAPI SA	28152251	03/03/2009		165/62300	5.676,58 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153387	02/07/2009		165/62300	1.364,83 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153393	02/07/2009		165/62300	3.123,67 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153394	02/07/2009		165/62300	11.997,79 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153395	02/07/2009		165/62300	14.165,41 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153391	02/07/2009		165/62300	47.899,30 €		
A28010478	IMESAPI SA	28154406	15/10/2009		165/62300	44.172,97 €	165/62300	128.400,55 €
B81934994	MADERAS BALLEMAR SL	80001836			171/21300	370,93 €		
A78397361	SUMINISTROS AVENCA SA	1619	26/10/2004		171/21300	811,62 €	171/21300	1.182,55 €

B84549542	JOSMA CASA DEL GRANJERO	A-465			171/22600	28,00 €	171/22600	28,00 €
05431712D	ALAMEDA CARRILLO DAVID	70206			171/22700	2.820,00 €		
05431712D	ALAMEDA CARRILLO DAVID	60206			171/22700	7.842,00 €		
B82212218	CICLO MEDIO AMBIENTE	600471			171/22700	15.235,50 €	171/22700	25.897,50 €
B82212218	CICLO MEDIO AMBIENTE	600200			171/60904	2.683,04 €		
B82212218	CICLO MEDIO AMBIENTE	600201			171/60904	46.794,19 €	171/60904	49.477,23 €
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	08/406	27/02/2008		172/21300	20.497,20 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.10/0845	07/05/2010		172/21300	151,79 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	10/1067	21/05/2010		172/21300	654,24 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	10/1077	21/05/2010		172/21300	1.222,26 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	10/1065	21/05/2010		172/21300	2.605,82 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	10/1066	21/05/2010		172/21300	10.912,99 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	10/1270	02/08/2010		172/21300	14.198,66 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.10/2748	15/12/2010		172/21300	141,01 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.10/2749	15/12/2010		172/21300	268,21 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.10/2815	21/12/2010		172/21300	336,30 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	S-11/0167	25/05/2011		172/21300	2.515,77 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	09/0154			172/21300	362,50 €		
A28010478	IMESAPI SA	28153388	02/07/2009		172/21300	718,70 €	172/21300	54.585,45 €
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.08/1632	04/08/2008		172/22700	192,44 €		
A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.08/2205	29/10/2008		172/22700	190,82 €		

A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL SA	.08/2206	29/10/2008		172/22700	591,14 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	422526			172/22700	19,29 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	300006429			172/22700	191,00 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	N00004535			172/22700	384,68 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	N00004440			172/22700	511,04 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	300009633			172/22700	514,23 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	N00007962			172/22700	571,24 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	40274793			172/22700	1.927,70 €		
A80482144	CARPA CARTON Y PAPEL RECICLADOS SA	40273878			172/22700	5.107,44 €		
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2058325			172/22700	242,38 €	172/22700	10.443,40 €
B78928082	GRUAS AMADOR SL	16160-A	19/06/2007		172/22710	61,00 €		
B78928082	GRUAS AMADOR SL	16543-A	21/09/2007		172/22710	488,03 €		
B78928082	GRUAS AMADOR SL	16713-A	21/09/2007		172/22710	915,07 €		
B78928082	GRUAS AMADOR SL	16914-A	05/10/2007		172/22710	1.037,07 €	172/22710	2.501,17 €
A28010478	IMESAPI SA	28149859	09/07/2008		23100/21300	362,18 €	23100/21300	362,18 €
B80507700	CRISTALSAN SL	5302			24147/22700	40,25 €		
B80507700	CRISTALSAN SL	4806			24147/22700	40,25 €	24147/22700	80,50 €
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2058839			24169/22700	89,64 €		
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2058825			24169/22700	1.951,58 €	24169/22700	2.041,22 €
B78594744	DESRAZIZACIONES PARQUE SL	13395	05/12/2008		313/22700	1.613,21 €		
B78594744	DESRAZIZACIONES PARQUE SL	13419	05/12/2008		313/22700	1.613,21 €	313/22700	3.226,42 €

B82975400	LAMADO CLIMA SL	6000075	10/02/2006		321/21300	572,74 €	321/21300	572,74 €
B82887308	DISEÑOPAGINAWEB SL	132/06	01/04/2008		33200/22001	868,76 €	33200/22001	868,76 €
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2071549	25/05/2007		33200/22700	529,55 €	33200/22700	529,55 €
B78501756	PROMONEL SL	608000313	31/12/2010		33400/21300	228,81 €		
B78501756	PROMONEL SL	708000024	31/12/2010		33400/21300	237,27 €	33400/21300	466,08 €
B80507700	CRISTALSAN SL	5198			33401/21300	13,92 €	33401/21300	13,92 €
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2058828			33401/22700	811,52 €	33401/22700	811,52 €
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2070614	03/10/2006		33402/22700	475,60 €	33402/22700	475,60 €
G83371005	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL ALBARVOY	28-jul	28/09/2007		33800/22607	2.970,00 €	33800/22607	2.970,00 €
B78501756	PROMONEL SL	608000251	31/12/2010		34100/21300	1.844,40 €	34100/21300	1.844,40 €
B80930670	HUMANES DE ELECTRICIDAD SL	908005773	08/01/2010		34100/22608	3.489,60 €	34100/22608	3.489,60 €
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/00537/03-09			34100/22700	730,80 €		
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	2070172			34100/22700	2.482,79 €		
A28642031	MAGERIT DE SERVICIOS SA	20559081			34100/22700	2.482,79 €	34100/22700	5.696,38 €
A28010478	IMESAPI SA	28149659	24/09/2008		420/60900	44.350,33 €	420/60900	44.350,33 €
A28010478	IMESAPI SA	28149660	24/09/2008		454/62300	33.315,35 €	454/62300	33.315,35 €
B81174021	GLOBO FM	60015	01/02/2006		912/22602	696,00 €		
B81174021	GLOBO FM	60144	02/06/2010		912/22602	870,00 €		
B81174021	GLOBO FM	60034			912/22602	870,00 €	912/22602	2.436,00 €
B78501756	PROMONEL SL	608000328	31/12/2010		920/21300	1.199,22 €		
B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	6342051	05/09/2007	2007	920/21300	34,83 €		

B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	6416820	06/11/2007	2008	920/21300	34,83 €		
080315235	VIDAL GONZALEZ IGNACIO	4207	19/11/2007		920/21300	1.879,20 €	920/21300	3.148,08 €
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/757335			920/22000	24,98 €		
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/692154			920/22000	43,72 €		
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/628852			920/22000	50,51 €		
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/668691			920/22000	57,31 €		
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/781565			920/22000	69,78 €		
A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	75/648107			920/22000	132,21 €	920/22000	378,51 €
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2004/4117012010	31/10/2004	2007	920/22001	291,44 €		
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2004/4110013096	31/10/2004	2007	920/22001	1.459,38 €		
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2004/4117012048	30/11/2004	2007	920/22001	2.488,95 €		
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2005/50000014707	03/03/2005	2007	920/22001	454,97 €		
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2008-00041760			920/22001	263,12 €	920/22001	4.957,86 €
A28915676	PMG LIMPLAC SA	106			920/22110	26,73 €		
A28915676	PMG LIMPLAC SA	1068			920/22110	96,44 €	920/22110	123,17 €
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-J798-134834			920/22200	4.134,85 €		
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-J798-135220			920/22200	4.220,34 €		
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-K798-135205			920/22200	4.270,65 €		
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-J798-134833			920/22200	7.210,56 €		
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA SA	60-K798-135204			920/22200	7.210,56 €	920/22200	27.046,96 €
A78479276	COPIADORAS INNOVADAS SA	57178			920/22600	216,65 €	920/22600	216,65 €



01921949T	ANTOLIN NAVARREDONDA JOSE LUIS	92/07	01/11/2007	2008	920/22604	2.104,16 €		
02194075J	CARLOS MAIRATA LAVIÑA	4011	14/09/2007	2008	920/22604	1.170,45 €		
52541092F	MECA CAÑONES, ANTONIO	PROCEDIMIENTO 751/2003			920/22604	20.985,81 €		
52541092F	MECA CAÑONES, ANTONIO	PROCEDIMIENTO 1619/2003			920/22604	45.117,81 €		
J80656564	GRANIZO PALOMEQUE, S.C.	21/2011	20/01/2011		920/22604	375,00 €	920/22604	69.753,23 €
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/012154/23-08			920/22700	13,34 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/13461/23-08			920/22700	134,56 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/07117/03-08			920/22700	1.467,40 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/02756/03-09			920/22700	35.264,41 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/00535/03-09			920/22700	35.264,41 €		
A47379235	LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA	F/06097/03-09			920/22700	35.264,41 €		
A28208601	XEROX ESPAÑA THE DOCUMENT COMPANY SAU	718.179	01/12/2009	2009	920/22700	250,39 €	920/22700	107.658,92 €
B96169511	OFIFAST SL	FC702087			920/62500	1.535,03 €		
B96169511	OFIFAST SL	FCM70159			920/62500	2.221,48 €	920/62500	3.756,51 €
B82676891	GESTDOC MARJE SL	60038			931/21600	574,20 €		
B82676891	GESTDOC MARJE SL	60049			931/21600	574,20 €		
B82676891	GESTDOC MARJE SL	60043			931/21600	574,20 €		
07249169Y	PEDRO ANTONIO MESONERO GONZALEZ	01-jul	17/10/2007		931/21600	1.414,00 €		
B82157348	SINDEC S.L.	101327			931/21600	265,50 €		
B82157348	SINDEC S.L.	101354			931/21600	1.475,00 €		
B82157348	SINDEC S.L.	101365			931/21600	1.475,00 €		

A81608077	T SYSTEMS	9370176842	25/05/2011		931/21600	708,00 €		
A81608077	T SYSTEMS	9370177039	25/05/2011		931/21600	821,28 €		
A08833907	TECNICOS EN AUTOMATIZACION DE OFICINAS SA	9760002127	29/12/2006		931/21600	1.740,00 €		
A08833907	TECNICOS EN AUTOMATIZACION DE OFICINAS SA	9760002126	29/12/2006		931/21600	2.320,00 €	931/21600	11.941,38 €
01097533L	ARTECHE GUTIERREZ, SANTIAGO	08-nov			931/22701	4.944,00 €		
02190436P	CARLOS DIAZ HUERTAS	ene-08	02/01/2009	2009	931/22701	10.209,46 €	931/22701	15.153,46 €
					TOTAL	1.661.404,50 €		

Así pues, en virtud de lo expuesto, se formula la siguiente:

PRIMERO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, y que se detallan en el expositivo del presente, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes debidamente detalladas del presupuesto en vigor, respecto de las cuales existe retención de crédito a efectos de acreditar dicho requisito fundamental de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al objeto de la fiscalización externa de las citadas obligaciones pendientes de aplicación por el importe del expediente, que asciende a la cuantía total de 1.661.404,50 €.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas acciones sean necesarias para la efectiva realización del acuerdo adoptado.

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación, resultando aprobado por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 6 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL., y 1 al Sr. Concejel de UPyD.

PRIMERO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, y que se detallan en el expositivo del presente, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes debidamente detalladas del presupuesto en vigor, respecto de las cuales existe retención de crédito a efectos de acreditar dicho requisito fundamental de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al objeto de la fiscalización externa de las citadas obligaciones pendientes de aplicación por el importe del expediente, que asciende a la cuantía total de **1.661.404,50 €**.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas acciones sean necesarias para la efectiva realización del acuerdo adoptado.

PUNTO Nº 6.- MOCIONES.

No se presentaron.

PUNTO Nº 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál PSOE D. Emilio Gálvez Román, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

1.- Pregunta: En el anterior Pleno se formuló la pregunta “¿Cuál es el motivo por el que no se ha devuelto la fianza depositada por E-90, para la construcción del cuarto bloque de la Vivienda Joven?” El Portavoz del Grupo Municipal del P.P., respondió que no les constaba. Aportamos copia del documento de ingreso que ya, previamente, había sido entregada en este Ayuntamiento por el solicitante y volvemos a plantear la siguiente cuestión: ¿Cuál es el motivo por el que no se ha devuelto la fianza depositada por E-90 para la construcción del cuarto bloque de la Vivienda Joven?

Respuesta: Según informes de Tesorería de fecha 20 de noviembre de 2012, no aparece ninguna fianza ni aval a nombre de E-90.

2.- Pregunta: Conocido sobradamente a través de la web municipal su celo por la recogida selectiva de residuos, ¿Cuál es el motivo por el que no se repone el contenedor amarillo que se quemó hace ya más de un mes en la Avda. Unión Europea con la calle Encina? A nosotros nos consta que intervinieron Bomberos y Policía Local.

Respuesta: Ya está repuesto.

3.- Pregunta: ¿Qué razón existe para que hayan modificado el formato original y colores del escudo oficial de Humanes de Madrid?

Respuesta: No se ha modificado.

4.- Pregunta: ¿Cuál es la razón por la que la web municipal, costeadada con los impuestos de los vecinos sólo está al servicio partidista del P.P.?

Respuesta: Es falso.

5.- Pregunta: En la web citada ya se anunció una actuación para adaptar los badenes y resaltos a la normativa. ¿Existe un plan, con actuaciones y fechas concretas, para adaptar todos los resaltos de Humanes de Madrid a la normativa vigente?

Respuesta: Fue realizado por la Comunidad de Madrid.

6.- Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que no se abre la vía pecuaria en el tramo de la Calle Vicente Aleixandre?

Respuesta: Está pendiente de recepción por la Comunidad de Madrid.

7.- Pregunta: Los vecinos están impacientes por conocer la fecha en la que se finalizarán las obras del Bulevar de Islas Medas ¿Lo tienen previsto?

Respuesta: Ya está siendo utilizado por los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las once horas y treinta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala